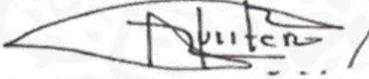


POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

El **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO** manifiesta el compromiso con la defensa de los derechos humanos, por lo que en la esfera de su competencia garantizará el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, además de sus condiciones de trabajo, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal en materia de cualquier forma de distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

ATENTAMENTE:
"Excelencia en Educación Tecnológica"

MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO
DIRECTOR GENERAL

ALCANCE: Aplica para el personal que labora en el Instituto Tecnológico de Tepic, que pertenecen al Tecnológico Nacional de México que participan en la certificación multisitios del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y No discriminación.

VALORES que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| I. Interés Público | VI. Entorno cultural y Ecológico |
| II. Respeto | VII. Integridad |
| III. Respeto a los Derechos Humanos | VIII. Cooperación |
| IV. Igualdad y No Discriminación | IX. Liderazgo |
| V. Equidad de Género | X. Transparencia |
| | XI. Rendición de cuentas |